

para despachos de oficio quatro mrs.

SELO QUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

Don Alberto de Suelves y Chancarrera Oaiola noble anfitri-  
que de Aragón U<sup>o</sup> de los Reys, de Suelves y Aragona del cono-  
de Betora U<sup>o</sup> de Comog<sup>o</sup> de esta cap<sup>o</sup> y su provincia &c  
En el cap<sup>o</sup> nuevo de la R<sup>o</sup> ordenanza de montes y plan-  
tios expedida en el año pasado mil setecientos y  
ocho se previene que en todo el mes de Marzo se embia  
testim<sup>o</sup> al Correg<sup>o</sup> del partido a que estubiera sujeto el pue-  
ble p<sup>o</sup> el q<sup>o</sup> se acredite avon hecho los plantios, o sembrar  
los q<sup>o</sup> le correspondan a su vez, y cuidado de los montes  
de sus Respetivas Jurisdicciones, y en el q<sup>o</sup> que estos docu-  
m<sup>o</sup>tos vienen con poca expresion de los sitios donde se  
han hecho los nuevos plantios, que num<sup>o</sup> de arboles  
se han escardado, y de que calidad motivo por que  
no se pueda formalizar el Negocio, que se Remite  
anualmente a la superioridad, para que este tenga efe-  
to y se execute con la claridad y distincion que se  
requiere, y en conformidad de lo que respecta a mi em-  
pleo, y oblig<sup>o</sup> libro el presente despacho por el qual  
exorto y Requiere de p<sup>o</sup> de V. M. y de la R<sup>o</sup> m<sup>o</sup> en con-  
g<sup>o</sup> a las Justicias adonde fuere presentada le manden  
ver y cumplir y en su virtud celer, y solicitar que  
los ex<sup>o</sup> de sus Ayuntamiento<sup>os</sup> acrediten dicho testim<sup>o</sup> con  
expresion de los arboles que han plantado sus vezinos  
en el tpo prevenido en que para ser, que especies, y q<sup>o</sup>  
se han escardado, o limpiado con apercion<sup>o</sup> queda  
no formalizarlos v<sup>o</sup> los circunstancias exp<sup>o</sup> se devol-  
veron con proprio, a quien solo pagara su salario de

